



IV/08/2020/1233/I

Dr. Jorge Galindo García
Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de agosto de 2020:

Dictamen núm. I/2020/390: Se abre el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 28 de agosto de 2020

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Rector General

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General



c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Anellano. Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michal. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mtro. Roberto Rivas Montiel. Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGMMARG/mme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/05/2020/851/I

Dr. Jorge Galindo García
Rector del Centro Universitario del Sur
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen núm. I/2020/390: Se abre el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 29 de mayo de 2020



Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

RECTORÍA GENERAL

Rector General y Presidente de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Carlos Iván Moreno Arellano. Coordinador General Académico y de Innovación
c.c.p. Mira, Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Mira, Roberto Rivas Montiel. Coordinador General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MARG/mme



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

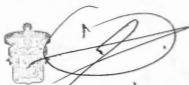
A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen CC/899/2019, del 10 de octubre del 2019, mediante el cual el Centro Universitario de Sur, propone abrir el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, bajo el sistema de créditos, en **las modalidades** escolarizada y mixta, a partir del ciclo escolar 2021 "A", conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y con patrimonio propio, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el 29 de enero del 2002, el Consejo General Universitario (CGU) aprobó mediante dictamen número I/2002/064, abrir el plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, en la modalidad escolarizada, en el Centro Universitario de los Altos (CUAItos) a partir del ciclo escolar 2002 "A".
3. Que el 17 de diciembre del 2013, el Consejo General Universitario aprobó la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, con el dictamen número I/2013/516, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) y en el CUAItos, a partir del ciclo escolar 2014 "B". Con fecha de 25 de julio del 2014 fue aprobada en sesión de Comisión de Educación la Fe de Erratas número I/2014/1155, que corrige nombres de materias y en consecuencia nombre de prerequisites.
4. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Regional de Desarrollo de la Región Sur 2015-2025 y el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
5. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, de la Universidad de Guadalajara planteó como una de sus políticas esenciales, la ampliación y diversificación de la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Así, ante la creciente demanda de servicios educativos en distintas zonas del estado de Jalisco, la Universidad tiene la responsabilidad de ampliar la capacidad y calidad de la educación que se proporciona, dentro de las posibilidades de su naturaleza pública. Precepto que se refrenda en el Plan de Desarrollo del Centro Universitario del Sur (CUSur) 2014-2030.



6. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud bucal como "la ausencia de dolor orofacial, cáncer de boca o de garganta, infecciones y llagas bucales, enfermedades periodontales, caries, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan en la persona afectada la capacidad de morder, masticar, sonreír y hablar, al tiempo que repercuten en su bienestar psicosocial". Esta definición abarca más que solo los padecimientos dentales. El panorama de la salud bucal de México guarda una estrecha relación con la transición demográfica y epidemiológica, se encuentra entre los países con elevada frecuencia de enfermedades bucales, que afectan a más del 90% de la población. Los avances observados en la reducción de la prevalencia de la caries dental en los menores de edad, expresados en la mayor conservación de los dientes, crea las condiciones para la mayor incidencia de otras enfermedades de graves efectos, como son las enfermedades periodontales que, en lo particular son un factor importante en la pérdida de los dientes y, en lo general, son un factor agravante de las enfermedades crónico degenerativas¹.
7. Que el perfil epidemiológico bucodental, se considera como la expresión o manifestación general de las condiciones de salud y enfermedad bucal de las personas, permite tener una visión general de la forma en la cual la salud de una comunidad se ve afectada, así como planear y evaluar los servicios de salud oral y enfocar programas educativos-preventivos a partir de indicadores socio dentales o índices epidemiológicos orales, como la prevalencia de los padecimientos en una población determinada.
8. Que entre las patologías principales tenemos a las caries y la enfermedad periodontal consideradas, por la OMS desde 1942, como un problema de salud pública, debido a que el 95 al 98% de la población mundial las padecían. Para el año 1954, la OMS determinó que las patologías más prevalentes eran la caries dental, las enfermedades periodontales, las alteraciones dentofaciales, la fluorosis dental, el cáncer oral, las malformaciones de labio y paladar, las secuelas de traumatismos faciales y en último lugar, las enfermedades ocupacionales como manifestaciones bucales. Situación que ha variado mucho, ya que actualmente las enfermedades bucales de mayor prevalencia, siguen siendo la caries dental y la enfermedad periodontal; las de frecuencia media son las anomalías dentofaciales y maloclusiones, las de frecuencia variable son el cáncer oral, los defectos de tejidos dentales, los traumatismos maxilofaciales (que han ocupado en las grandes ciudades lugares muy superiores, como consecuencia del modernismo) y la fluorosis dental.²



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Guadalajara (2018), Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal 2013-2018. México

² Idem.



9. Que ante dicho contexto socioeconómico-político, los pocos servicios odontológicos que se prestan a nivel institucional, el elevado costo de los mismos a nivel privado, así como la persistencia de una alta incidencia nacional y estatal de problemas bucodentales existe necesidad de formar recursos humanos para desempeñarse en los campos de acción para el profesional de la odontología, establecer equilibrio entre la formación preventiva y curativa, además de mantener actualizado el programa educativo de cirujano dentista.
10. Que las enfermedades y alteraciones bucodentales pueden prevenirse o detenerse siempre y cuando se actúe en el momento indicado, si no sucede, solo provocan la pérdida dentaria y la incapacidad masticatoria con sus consecuencias físicas, estéticas y psicológicas, donde además son un factor de riesgo para el desarrollo de enfermedades otorinolaringológicas y respiratorias, enfermedades como fiebre reumática, cardiopatías (reumática, valvulopatías, pericarditis y miocarditis) y problemas digestivos por las deficiencias en la masticación, por falta de dientes o alteraciones en la articulación temporomandibular por maloclusiones. De ahí la importancia de la formación preventiva del cirujano dentista.
11. Que de acuerdo con cifras del INEGI para el año 2000, se contaba con 93,517 odontólogos con cédula profesional emitida por la SEP, para el año 2010 aumentó a 151,622.³ Con una tasa de 7 a 8 cirujanos dentistas por cada 10,000 habitantes en el país, una característica que prevalece es la mayor proporción de mujeres que de hombres en dicha profesión. Para 2019 en la Región Sur de Jalisco se encuentran 77 odontólogos registrados ante la dirección de profesiones del estado y el INEGI reporta para 2015 una población total de 325,681 habitantes. Indicador muy por debajo del sugerido por Organización Mundial de la Salud (OMS)⁴ de 1 odontólogo por cada 2,500 habitantes. De ahí la importancia de formar recursos humanos en esta área del conocimiento en la Región Sur del estado de Jalisco.
12. Que un estudio realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), en 2018, señaló que la Licenciatura en Cirujano Dentista y similares contaba con 159,709 personas que estudiaron esta carrera, de los cuales el 62% son mujeres y el 38% son hombres, con una tasa de ocupación a nivel nacional del 97.1% y solo el 2.9% se encuentran desempleados, siendo su mayor ocupación en servicios de salud y asistencia social en un 71%, con un salario mensual promedio de \$9,230 M.N. y con estudios de posgrado \$11,243 M.N.⁵



[Handwritten signatures and stamps]

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, México, a 15 de mayo de 2020.
Novelo-Arana, V., Hernández-Torres, F., Gómez-Bernal, E., Padilla-Gutiérrez, B., Vilalba-Espinosa, I., Zarco-Rábago, J., Contreras-Colín, H., Cárdenas-Cejudo, A., Valencia-Flores, M.G. (2013). Perfiloma de la odontología en México. CONAMED.

³ World Health Organization (2014). Global Health Observatory (GHO) data. Density of dentists (total number per 10 000 population, latest available year). Recuperado de: https://www.who.int/gho/health_workforce/dentists_density/en/

⁴ <http://apps.who.int/gho/data/node/main/HMFGBY?locations=en>

⁵ IMCO (2018). Compara Carreras, consultado en: <http://imco.org.mx/comparacarreras/#/>

[Large handwritten signature and stamp at the bottom of the page]



13. Que, de acuerdo a las características generales actuales, los planes de estudios de las Licenciaturas de Cirujano Dentista ya no se identifican con un marcado predominio de unidades de aprendizaje orientadas hacia el ámbito curativo y de rehabilitación; como aquellas que tienen que ver con contenidos que se orientan hacia la promoción de la salud bucal, la prevención de enfermedades que afectan al sistema estomatognático, aspectos epidemiológicos y de investigación. Lo anterior, contrasta con la formación de Odontólogos con orientación de su práctica más hacia la curación y rehabilitación, dejando en un segundo plano acciones de prevención y otras de investigación relacionadas con el campo de trabajo y la práctica profesional.
14. Que es indispensable que el odontólogo mexicano cuente con un proceso de certificación de una seriedad incuestionable, que dé sustento a la validez y actualización de los conocimientos científicos, así como la experiencia necesaria para desarrollar con calidad y eficiencia las actividades propias de la profesión. El esfuerzo por lograr la calidad de la profesión odontológica se manifiesta en una serie de acciones desarrolladas entre otros por la Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas, A.C., organización no lucrativa que se dedica, entre otras cosas, a la educación continua del Cirujano Dentista y que culmina con la conformación del Consejo de Certificación de la Asociación Dental Mexicana (ADM), corresponsable del proceso de Certificación del Ejercicio Profesional en nuestro país. La ADM agrupa a 120 colegios estatales filiales, de manera simultánea coadyuva a la vigilancia del ejercicio profesional, representa al gremio, promueve la actualización profesional, el comportamiento ético y humano y la del Cirujano Dentista, a través de la autonomía en la definición de criterios, difusión, evaluación y la gestión de la certificación.
15. Que, en Jalisco, las agrupaciones como la Sociedad Odontológica Jalisciense, el Colegio de Odontólogos Universitarios de Jalisco, así como Sociedad Odontológica del Sur de Jalisco afilian a sociedades, asociaciones o grupos de estudios y estudiantes preocupados por la actualización del profesional de la odontología, contando con programas anuales de actualización permanente de sus agremiados.
16. Que cada vez es más frecuente ver surgir clínicas que ofrecen servicios odontológicos y contratan a profesionales de la odontología para la realización de tratamientos, así como han aparecido compañías aseguradoras que ofrecen planes dentales con descuentos y alternativas de pago a los altos costos con un ahorro significativo, los cuales tienen incluidos en sus listas a dentistas de práctica general y especialistas a los que pagan por los servicios brindados.





17. Que el CUSur está inserto en la Región Sur 6 (Jilotlán de los Dolores, Pihuamo, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Zapotlán el Grande (Ciudad Guzmán), Gómez Farías, Tolimán, Tonila, Tuxpan, San Gabriel, Zapotillito y Zapotitlán de Vadillo), pero tiene influencia en regiones 5, 7 y 11, todas del estado de Jalisco, estas cuentan con una población de 818, 591 habitantes equivalente al 10.32 % de la población estatal.
18. Que la Universidad de Guadalajara promueve acciones para la solución de las problemáticas enunciadas, mediante la oferta de programas educativos que formen profesionales con capacidades para incidir en el contexto descrito, para tal efecto el CUSur conformó el Grupo Estratégico, en el que participaron académicos, expertos y directivos, con el fin de que realizaran diferentes estudios de factibilidad y pertinencia para la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, mismos que evidencian la constante demanda de los estudiantes al Plan de Estudios (PE) y el desarrollo que ha tenido la región, los municipios y estados colindantes.
19. Que, en relación al estudio de factibilidad concerniente a la demanda para apertura de la Licenciatura en Cirujano Dentista, se aplicaron 1,046 encuestas a estudiantes próximos a egresar del bachillerato de 30 municipios del sur y sureste del estado de Jalisco, de la zona de influencia del Centro Universitario, para conocer sus preferencias de estudios universitarios, de lo que se desprende:
- El 96.6% de los estudiantes encuestados manifestaron su deseo de continuar sus estudios de licenciatura;
 - El 22% manifestó que el CUSur es la institución de mayor interés al momento de decidir en dónde continuarían sus estudios;
 - La Licenciatura en Cirujano Dentista es la tercera más demandada entre los encuestados, después de medicina y psicología; y,
 - A pregunta expresa sobre el interés de estudiar la licenciatura en el CUSur, el 22% mencionó que, si le gustaría, lo que equivale a una demanda potencial de 230 estudiantes.
20. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud al 2019 "B", tuvo 1279 solicitudes de ingreso, de los cuales solo 150 fueron aceptados, lo cual corresponde a 11.73%; en el Centro Universitario de los Altos, en el mismo calendario tuvo 348 solicitudes de ingreso, de los cuales solo 44 fueron aceptados, que corresponde al 12.64%. Esta estadística permite dar cuenta de la factibilidad de la oferta en el CUSur.





21. Que los expertos y empleadores opinan que es un programa educativo pertinente que aumentará la cobertura de atención dental a la población en la región; precisaron que es necesario que el plan de estudios tenga una fuerte inclinación hacia la odontología social; alimentación, nutrición, sustentabilidad y humanismo en la profesión. Además, que los egresados se encuentren actualizados en las técnicas y procedimientos odontológicos más vanguardistas.
22. Que en México actualmente 170 universidades públicas y privadas Imparten este programa educativo, con una matrícula aproximada de 65,866 alumnos. Sin embargo, la Licenciatura en Cirujano Dentista (Odontología) no se ofrece en ninguna institución que se encuentre dentro los 28 municipios de influencia de este Centro Universitario. De acuerdo a la revisión del "Ranking de las mejores escuelas de Odontología de distintas Universidades en 2019", elaborado por el periódico el Universal, se establece que el CUCS logró una calificación de 9.01 puntos y el CUAlto con 8.59 puntos; detrás de Instituciones como la UNAM, campus CU, Facultades de Estudios Superiores de Zaragoza e Iztacala; así como Universidad Autónoma de Nuevo León, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad del Estado de México, Nuevo León y Universidad Intercontinental, en Ciudad de México.⁶ Ello implica un reto para el CUSur porque se deberán redoblar esfuerzos y estrategias para colocarse entre las mejores escuelas de odontología de la República Mexicana.
23. Que, a partir de la oferta de una Licenciatura en Cirujano Dentista en el CU Sur, de la Universidad de Guadalajara, algunos sectores se beneficiarán, como son:
- Las compañías farmacéuticas. La preparación de personal capacitado implica la mejora a largo plazo en: 1) la identificación dirigida de medicamentos en casos específicos, 2) El conocimiento del mecanismo de acción y la predicción de un medicamento y 3) la predicción de toxicidad y propiedades de medicamentos nuevos;
 - Los sectores de ingeniería y manufacturación asociados de materiales, instrumentos y equipo que dependen de simulación y modelado para el desarrollo de nuevos productos. Las empresas y sectores responsables del manejo y resguardo de datos biológicos a gran escala, sean derivados del modelado y diseño de procesos dentales, incluyendo aquellas que los analizan desde las perspectivas cualitativa y cuantitativa, para su integración a diferentes campos con diferentes fines; y,
 - La investigación pública y privada en bioprocesos de Odontología para obtener de una forma eficaz diferentes productos o estilos de vida que faciliten una mejor calidad de vida.



⁶Resolución en septiembre de 2019 de: <http://www.unoajalisco.mx/articulo/2019/05/08/educacion/las-mejores-escuelas-de-odontologia>



Es por ello que, respecto al área médica, se requiere egresados capacitados para identificar todas las partes e interacciones de un problema fisiológico desde la perspectiva buco-dental y además capaz de manejar bases de datos que describan y modelen estos sistemas.

24. Que el Cirujano Dentista puede ejercer en las siguientes áreas:
- Práctica privada;
 - Instituciones públicas del sector salud;
 - Instituciones privadas;
 - Docencia;
 - Investigación, y
 - Desarrollo de nuevas tecnologías.
25. Que el proyecto de apertura de la Licenciatura en Cirujano Dentista fue presentado para su aprobación al Colegio Departamental de Salud y Bienestar, en su 42ava. reunión extraordinaria, el día 14 de mayo del 2015. Posteriormente el Consejo Divisonal de Bienestar y Desarrollo Regional, aprobó la apertura, conforme se desprende del contenido del acta de la sesión No. 136 del 24 de junio del 2015.
26. Que el Consejo Universitario del CU Sur aprobó la propuesta para la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, según el Acta de la Sesión 208, celebrada el 14 de octubre del 2019.
27. Que el **objetivo general** del programa es formar profesionales de la salud con calidad que promuevan, prevengan, diagnostiquen, curen y rehabiliten a la población en el proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático, con base en una sólida preparación y obtención de competencias.
28. Que los **objetivos específicos** del programa de Licenciatura en Cirujano Dentista son formar un profesional:
- Vinculado con su entorno social, dispuesto a la solución de la problemática salud-enfermedad;
 - Que participe en propuestas y equipos multiprofesionales, desde una visión inter y transdisciplinar en la innovación de la práctica odontológica y el avance técnico científico de la profesión;
 - Hábil en el manejo de procedimientos, métodos y técnicas en el campo de la estomatología;





- d. Capaz de actuar con respeto a los derechos humanos y juicio crítico, respecto de la diversidad socio-cultural y su entorno;
- e. Capaz de establecer estrategias para la promoción, prevención y preservación de la salud, y
- f. Apegado a la normatividad vigente en su práctica profesional.

29. Que en el apartado del perfil de ingreso se enuncian los estudios y las competencias esenciales para la vida (técnico-instrumentales y socio culturales) de los aspirantes a la Licenciatura en Cirujano Dentista.

Para la definición del **perfil de ingreso** habremos de considerar el perfil del egresado del bachillerato general de la Universidad de Guadalajara. Debe haber desarrollado conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, a través de diversas corrientes del pensamiento científico, así como las habilidades y actitudes que lo capaciten para acceder con madurez intelectual, humana y social a la formación profesional de grado superior que le permita integrarse a los procesos de desarrollo regional y nacional. Los rasgos del perfil del egresado del Bachillerato General por Competencias se articulan con los planteamientos del marco curricular común para el nivel nacional, con el propósito de adoptar esta nomenclatura y determinar que la propuesta se organiza a partir de cinco ejes curriculares:

- a. Comunicación;
- b. Pensamiento matemático;
- c. Comprensión del ser humano y ciudadanía;
- d. Comprensión de la naturaleza, y
- e. Formación para el bienestar.

30. Que en el apartado del **perfil de egreso** se encuentran las competencias profesionales integradas (socio-culturales, técnico-instrumentales y profesionales) que desarrollará quien concluya el plan de estudios del programa de Licenciatura en Cirujano Dentista. A partir de los resultados del diagnóstico, se identificaron las necesidades de formación comunes a los profesionales de las licenciaturas de ciencias de la salud. Tras reconocer estas coincidencias, se construyeron las competencias profesionales compartidas y las unidades de aprendizaje identificadas en el Área Básica Común.

A. Competencias socioculturales:



Comprende los diversos contextos y escenarios económico-político y social, con una postura propositiva e integral, en forma holística y transdisciplinar, elementos teórico metodológicos en la construcción de una identidad personal, social y universitaria en un mundo global;



- Comprende y se compromete con los aspectos éticos normativos aplicables en el ejercicio profesional para la atención de la salud, con apego a los derechos humanos y con respeto a la diversidad;
- Integra la teoría, la investigación y la práctica reflexiva en los diferentes escenarios de la actividad profesional del cirujano dentista, actuando con perseverancia intelectual para la gestión del conocimiento en beneficio de los individuos y la sociedad a nivel regional, nacional e internacional;
- Participa, dirige y se integra a grupos colaborativos multi, inter y transdisciplinarios con una actitud de liderazgo democrático y superación en los campos laborales de los diferentes contextos profesionales a nivel regional, estatal y nacional;
- Examina de manera equitativa, las ideas y puntos de vista que no se comparten del todo, las considera y evalúa con comprensión y conciencia de las limitaciones propias, a partir de criterios intelectuales;
- Aplica la normatividad nacional e internacional, así como los códigos deontológicos en todas las áreas de desempeño profesional para responder a las demandas laborales, profesionales y sociales;
- Integra la gestión y la calidad en las áreas de desempeño profesional de acuerdo a las necesidades del contexto y la normatividad vigente, y
- Participa en la construcción de proyectos de desarrollo sustentable para las poblaciones a nivel local, nacional e internacional, como miembro de un ecosistema planetario que supere la visión ecológica antropocéntrica.

B. Competencias técnico-instrumentales:

- Fundamenta epistémica, teórica y técnicamente las metodologías científicas cuali-cuantitativas en su práctica profesional y en su vida cotidiana, con pertinencia y ética;
- Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en otra lengua con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en el contexto profesional y social;
- Comprende y aplica tecnologías de la información y comunicación con sentido crítico y reflexivo, de manera autogestora en el contexto profesional y social;
- Desarrolla y aplica habilidades para la comunicación oral, escrita y la difusión de los resultados de su actividad profesional, a través de las relaciones interpersonales y en diversos medios de difusión;
- Realiza la lectura comprensiva de textos en su propio idioma y en idiomas extranjeros;
- Emplea las herramientas de la informática y las innovaciones tecnológicas de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo, para incorporarlas a su actividad personal y profesional, en sus diferentes ámbitos;
- Aprende los saberes para el estudio auto-dirigido no presencial, en las fuentes del conocimiento pertinentes que le permitan desarrollar una cultura de autoformación permanente;



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
El Encargado del Área Académica



- Domina el pensamiento matemático, las metodologías y técnicas cualitativas para utilizarlas como herramientas en el análisis de problemas de su vida cotidiana y de la realidad social, profesional y laboral, y
- Comunica las observaciones y hallazgos empírico-científicos de los problemas sociales y laborales, locales y nacionales con visión global, en su propio idioma y en idiomas extranjeros.

C. Competencias profesionales:

- Integra los conocimientos sobre la estructura y función de ser humano en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológicos, históricos, sociales, culturales y psicológicos;
- Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la promoción de estilos de vida saludable y la atención primaria en salud, desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinaria, con una visión integral del ser humano;
- Realiza el diagnóstico situacional de la población regional y nacional, considerando los aspectos geográficos, socioeconómicos y culturales, con una visión holística de la importancia de la salud en correlación con las enfermedades sistémicas, implementando medidas preventivas y educando en salud oral, haciendo énfasis en la importancia de factores de riesgo para la preservación de la salud;
- Hace un análisis crítico-reflexivo y propositivo de la información y comprensión del desarrollo económico, político y cultural de la población, para el conocimiento del impacto de la práctica profesional odontológica en la población a nivel local, nacional e internacional, realizando proyectos de intervención preventiva con respeto a las características interculturales;
- Conoce los componentes de los equipos dentales, la composición y comportamiento de los materiales disponibles a nivel local, nacional e internacional, considerando los aspectos biológicos, analizando sus costos, de acuerdo a su poder adquisitivo y dependiendo de las características del tratamiento mediante la actualización constante en los avances tecnológicos, en beneficio de quien requiere la atención odontológica;
- Conoce y aplica la normatividad estatal, nacional e internacional vigente en la práctica odontológica, evitando sanciones, complicaciones, disminuyendo riesgos y accidentes laborales en los diferentes espacios de desempeño profesional;
- Previene, diagnostica y hace interconsulta de la infección focal, enfermedades bucales y su asociación con las enfermedades sistémicas para la atención integral de la salud de la población a nivel local y/o nacional, a través de la educación e intervención odontológica en forma multidisciplinaria;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 10 de 17

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México. Tel. [52] 333154 2222, Extensiones 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. directo 333134 2243

www.hcgu.udg.mx



- Identifica y analiza los espacios de práctica profesional y características de la población en el mercado laboral, en sus diferentes alternativas, y realiza la gestión, ya sea para insertarse en alguna institución o crear su propio espacio para el ejercicio profesional en su región, a nivel nacional o Internacional;
- Se incorpora tempranamente a grupos de investigación formal de su entorno inmediato, a nivel nacional o Internacional, que lo capacitan para participar en diferentes foros para la difusión científica y la defensa de los proyectos que trasciendan en su práctica profesional en el campo de la odontología, con respeto irrestricto a la propiedad intelectual y aplicando los conceptos éticos en el manejo de la información;
- Realiza acciones de prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y control de la caries, enfermedad periodontal, de las enfermedades pulpares y periapicales, a través de la intervención clínica, con habilidades en el laboratorio dental. Promueve la educación odontológica de acuerdo a las características particulares del huésped y de cada grupo poblacional, a nivel regional, estatal y nacional.
- Realiza acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y control de las neoplasias de tejidos blandos y óseos, así como de las malformaciones dentales y orofaciales congénitas y/o adquiridas, oclusiones dentales, los desórdenes en la articulación temporomandibular, las manifestaciones orales de enfermedades sistémicas, los traumatismos dento-maxilofaciales y sus secuelas, a través de la intervención clínica y la promoción de la salud oral, de acuerdo a las condiciones sociales, económicas, culturales y epidemiológicas, con base al trabajo interprofesional, aplicando los principios ético humanísticos a nivel nacional e internacional.

El poder desarrollar todas estas competencias profesionales integradas, le permite al futuro Cirujano Dentista ser un profesional altamente competitivo e insertarse con éxito en los procesos de la globalización. Las competencias profesionales integradas son punto de referencia no sólo para actualizar el perfil de egreso, sino para redefinir las unidades de aprendizaje y los demás componentes de la estructura del plan de estudios; se construyen a partir de los problemas y necesidades vigentes y que a futuro requieren ser considerados para la formación de un profesional competente ante diferentes problemas y contextos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



31. Que el **egresado** de la carrera de Cirujano Dentista*:

- a. Será un miembro del equipo de salud, capaz de promover, prevenir, conservar, diagnosticar, rehabilitar y controlar integralmente el proceso salud-enfermedad;
- b. Será capaz de ofrecer a la comunidad una atención oportuna para ser altamente eficiente;
- c. Será capaz de implementar programas basados en la identificación y control de los factores epidemiológicos causantes de los padecimientos, sustentado en sus conocimientos, habilidades y destrezas desarrolladas en el ámbito disciplinario de su formación profesional;
- d. Poseerá un sentido alto de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad que le demanda sus servicios, y se ajustará a los estándares de calidad profesional que marcan las normas nacionales;
- e. Será capaz de considerar la evolución histórica de México, la idiosincrasia de sus habitantes para incorporarse al trabajo independiente, así como a distintos ámbitos institucionales tanto públicos como privados, participando activamente en el proceso de globalización económica mundial;
- f. Será consciente de la vertiginosa velocidad con que avanza el conocimiento y la tecnología, y sensible a la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de su incorporación a programas académicos de posgrado, cursos de educación continua y otras modalidades formativas;
- g. Será un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias para enriquecer el conocimiento odontológico; y,
- h. Estará comprometido con el medio ambiente y aplicará métodos de control de la contaminación que genera su actividad profesional cotidiana.

32. Que la tutoría será un elemento básico en su formación profesional, ya que acompañará a los estudiantes durante su trayectoria universitaria para brindar a través del acompañamiento, respuestas a las necesidades de los estudiantes: apoyar al estudiante desde los primeros ciclos, vinculando las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje; facilitar su integración a la vida universitaria y darle a conocer la oferta de servicios de apoyo; ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación y proveer habilidades al estudiante para la interpretación del conocimiento y su implicación en la vida profesional. Para ello se ha conformado un sólido equipo de tutores que respondan a los estudiantes y corresponsablemente trabajen para cumplir los objetivos del programa educativo.



33. Que, para la vinculación del programa educativo, el CUSur además de los convenios institucionales con que cuenta, gestionará con diversos organismos públicos, privados y no gubernamentales convenios y acuerdos para el desarrollo de prácticas profesionales y servicio social.
34. Que para efectos de la movilidad de los estudiantes del PE se ha previsto que, acorde a la normalidad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, se promoverá la movilidad interna y externa de los estudiantes en la Universidad de Guadalajara.
35. Que el CUSur, de inicio cuenta con personal académico con el perfil apropiado para respaldar la docencia de la Licenciatura en Cirujano Dentista, siendo 33 profesores: de ellos 20 son de tiempo completo y 1 de medio tiempo y asignaturas, así como 1 técnico académico de tiempo completo. De los 33 docentes, 9 tienen doctorado, 2 son candidatos a doctor, 10 cuentan con maestría y hay 2 candidatos al grado de maestría, 5 tienen especialidad y 5 con licenciatura; sin perjuicio de que a futuro se necesitarán más profesores investigadores con grado de doctor, en particular para el área de formación especializada.
36. Que esta Licenciatura se verá fortalecida por el Instituto de Investigación en Odontología (IIO) del CUCS, con el Cuerpo Académico Consolidado Toxicogenética e Inmunología Oral (UDG-CA-771) y co-sede de los cuerpos académicos Terapéutica y Biología Molecular (UDG-CA-973) e Investigación Educativa en Salud (UDG-CA-900) mediante las siguientes Líneas de Generación y Aplicación del conocimiento: inmunología oral, Toxicogenética en Odontología, Cáncer bucal, Polimorfismos asociados a enfermedades orales, Educación en salud y salud pública. En tanto el CUSur conforma sus propios cuerpos académicos que vendrán a fortalecer el programa educativo.
37. Que es importante enfatizar que el CUSur, de inicio contará con la infraestructura básica necesaria para las actividades de los alumnos en el área de experimentación, entre los que destacan 13 laboratorios, área de análisis clínicos, área de antropometría, biblioteca, centro de idiomas, espacios deportivos, auditorios y centros de cómputo; no obstante, se cuenta con el apoyo de recursos financieros extraordinarios para fortalecer la implementación del programa del área clínica y su equipamiento.





38. Que los resultados del programa educativo se evaluarán periódicamente a través de un Comité Consultivo. La evaluación del programa tiene como objetivo la excelencia académica para lograr en su momento la acreditación. Se evaluará la eficiencia terminal por cohorte generacional en términos de la relación graduados-ingreso, considerando el tiempo promedio para la obtención del grado. Se evaluarán los resultados del programa educativo, su impacto y los logros de sus egresados en el campo laboral o en el posgrado como elementos que brindan información relevante sobre la calidad y pertinencia de la licenciatura. Se evaluarán los profesores en varios tópicos, así como los alumnos.
39. Que estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda de este H. Consejo General Universitario han considerado pertinente la apertura del plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, planteada por el Consejo del Centro Universitario del Sur los cuales cuentan con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para impulsar oferta educativa de calidad.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV de artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
H. Guadalajara Jalisco, Jalisco



- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, el Rector General ó de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del CGU, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.





- X. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- IX. Que como lo establece el Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se abre el plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, para operar en las modalidades escolarizada y mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2021 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario del Sur se ajustará al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, según el dictamen número I/2013/516, aprobado el día 17 de diciembre del 2013 por el Consejo General Universitario; y la Fe de Erratas número I/2014/1155, aprobada el 25 de julio del 2014, aprobada por la Comisión Permanente de Educación, que opera en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos.

TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur, con excepción del incremento en las horas de asignatura que serán asignadas de la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.





CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 22 de mayo de 2020

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda
del Consejo General Universitario



Dr. Ricardo Villanueva Tomelí
Presidente


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez


Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Lic. Jesús Padilla Yañez


C. Franca Daniela Romero Velasco


C. Francisco Javier Armenta Aralza


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos